



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 360-2015-IPD/P

Lima, 07 de Octubre del 2015

Visto, el expediente N° 22345 de fecha 17 de setiembre de 2015 y su reingreso de fecha 29 de setiembre de 2015, iniciado por la Gerencia General de la organización deportiva Asociación Deportiva Los Inkas Golf Club, solicitando Calificación Institucional para acogerse al beneficio tributario de importar materiales e implementos deportivos liberados de IGV;

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva recurrente, es una asociación civil que está registrada en el Asiento 11 de la Ficha N°13771-B de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao e inscrita en la Partida Electrónica N° CD000331-01-150140-29 del Registro Nacional del Deporte, como club deportivo afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Golf; su Consejo Directivo elegido para el periodo 2014-2016 está registrado en el Asiento A00030 de la Partida N° 03001769 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima y, la designación de su Gerente General corre registrada en el Asiento A00008 de la misma partida registral;

Que, mediante Resolución N° 203-DINADAF-RND-2015 de fecha 25 de setiembre de 2015, la organización deportiva Asociación Deportiva Los Inkas Golf Club inscribió a su Consejo Directivo elegido para el periodo 2014-2016 en la Partida Electrónica N° CD000331-02-150140-29 del Registro Nacional del Deporte;

Que, resulta procedente otorgar la calificación institucional solicitada por la organización deportiva recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°28036 y sus modificatorias, Decreto Supremo N°076-97-EF de 13 de junio de 1997, modificado por Decreto Supremo N°037-2006-EF de 30 de marzo de 2006 y Directiva N°012-2007-P/IPD "Normas para la Calificación Institucional y Emisión de Opinión Técnica para solicitar la inafectación del Impuesto General a las Ventas a favor de Instituciones Deportivas", aprobada por Resolución N°686-2007-P/IPD de 12 de diciembre de 2007; y

Estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Acreditar Calificación del Instituto Peruano del Deporte a favor de la organización deportiva **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOS INKAS GOLF CLUB**.

Artículo 2°.- La calificación institucional que se acredita mediante el artículo precedente tendrá una vigencia de Un (01) Año calendario contado a partir de la fecha de la presente resolución y se otorga para que la organización deportiva interesada cumpla con el requisito exigido por el inciso a) del artículo 2° del Decreto Supremo N°076-97-EF, modificado por Decreto Supremo N°037-2006-EF.

Regístrese y comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

